



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de Jockey's para programa Promoción de Salud Desamu Coihueco.

DECRETO: N° 3524

COIHUECO, 27 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19.886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 3243 de fecha 11 de Julio de 2011 que aprueba Plan de Promoción de Salud 2011 y autoriza gastos.
- 2.- La solicitud de adquisición N° 136 del Desamu Coihueco para compra de 253 Jockey's para actividad del Programa Promoción de Salud.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.

DECRETO:

- 1.-Autoriza Adquisición menor a 10 UTM por 253 Jockey's para cumplir con el Programa Promoción de Salud a Proveedor Arturo Coloma Morales, Rut. 3.006.066-0 por ser el mas conveniente.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 379.500 (incluido IVA) e impútase a la cuenta 11405- "Aplicación de Fondos en Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal
AJV/GML/KJS/RMC/CH


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco